

212/2023 SESIÓN EXTRAORDINARIA  
25 de octubre de 2023. **RESOLUCIONES DE LA 212/2023 SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA.**

En la Sala de Juntas de la Dirección de Planeación, Evaluación e Información Institucional, ubicada en Avenida de las Telecomunicaciones S/N, Centro TELECOMM I, Edificio "E", P.B., Colonia Leyes de Reforma, Código Postal 09310, Alcaldía Iztapalapa, Ciudad de México, siendo las 16:30 horas del día 25 de octubre de 2023, conforme a convocatoria emitida mediante oficios 5000-UT-314/2023, 5000-UT-315 y 5000-UT-316/2023 de fecha 24 de octubre de 2023, con fundamento en el Art. 65, Fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública estuvieron presentes las personas integrantes del Comité, conforme a lo siguiente:

**Ricardo Darién Chelén Ojeda**, Director de Planeación, Evaluación e Información Institucional y Titular de la Unidad de Transparencia.

**Lic. Jorge Armando González Orta**, Titular del Órgano Interno de Control en la Financiera para el Bienestar y Miembro del Comité de Transparencia.

**Lcda. Luz María Becerra Camey**, Directora de Asuntos Jurídicos y Miembro del Comité de Transparencia.

**INVITADOS.**

**Lic. Braulio Quevedo Cardoso**, Subdirector Comercial de la Red de Sucursales.

**Lic. Eduardo Almanza Gutiérrez**, Gerente Comercial de Servicios Financieros Básicos

Una vez verificado el quórum, el Titular de la Unidad de Transparencia somete a consideración de los presentes el siguiente:

**ORDEN DEL DIA****ÚNICO PUNTO**

**Solicitud 330029323000138**.- Memorando, acuerdo o contrato que la Financiera para el Bienestar haya firmado con la empresa Broxel entre el 1 de enero de 2022, y la fecha de respuesta de la solicitud.

**CONFIRMAR LA VERSIÓN PÚBLICA DEL CONVENIO.****DESARROLLO DE LA SESIÓN**

Aprobado el Orden del Día por los Miembros del Comité, el Titular de la Unidad de Transparencia da por iniciada la sesión y se procede al desahogo de los asuntos, en los siguientes términos:

**Solicitud 330029323000138**.-El solicitante requiere: "...copia digital de todo memorando, acuerdo o contrato que la Financiera para el Bienestar haya firmado con la empresa Broxel entre el 1 de enero de 2022 y el día de hoy." (SIC)

- Mediante oficio 5000-UT-160/2023, se solicitó la información a la Dirección de Administración.
- Con oficio 6200-146/2023, la Subdirectora de Tesorería informa que esta solicitud debe dirigirse a la Dirección de la Red de Sucursales, por ser asunto de su competencia.



- c) Con oficio 5000-UT-163/2023 se pidió la información a la Dirección de la Red de Sucursales.
- d) Mediante oficios 4000-1587/2023 y 4000-1615/2023, el Titular de la Dirección de la Red de Sucursales remite versión pública del Primer Convenio Modificatorio al Convenio de Colaboración para la emisión y administración de medios de pago, de fecha 8 de mayo de 2023, solicitando se someta a consideración del Comité de Transparencia la confirmación de dicha versión pública, que pudieran actualizar la fracción II del artículo 113 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y con base en los Criterios de Interpretación 23/10 y 13/13 emitidos por el Pleno del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI), refiriendo que en las páginas números 3, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 15 y 16 del Convenio en mención, se advierte información de actividades que revelan información comercial y de propiedad industrial, que impactan al Plan de Negocios con la empresa BROXEL y que no refieren al uso o ejercicio de recursos públicos.



Con base en lo anterior, se confirma la propuesta de elaboración de la versión pública del Primer Convenio Modificatorio al Convenio de Colaboración para la emisión y administración de medios de pago, de fecha 8 de mayo de 2023, para lo cual, la Dirección de la Red de Sucursales como unidad responsable de la información, deberá atender los "Lineamientos para la elaboración de versiones públicas, por parte de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal".

**Con fundamento en el artículo 65, fracción II de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, el Comité de Transparencia de la Financiera para el Bienestar antes Telecomunicaciones de México emite la siguiente RESOLUCIÓN por unanimidad:**

**212.1/23.- DE CONFORMIDAD CON LO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 113, FRACCIÓN II DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y DE LOS CRITERIOS DE INTERPRETACIÓN 23/10 Y 13/13 EMITIDOS POR EL PLENO DEL INSTITUTO NACIONAL DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES, CONFIRMA LA VERSIÓN PÚBLICA DEL PRIMER CONVENIO MODIFICATORIO AL CONVENIO DE COLABORACIÓN PARA LA EMISIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE MEDIOS DE PAGO, DE FECHA 8 DE MAYO DE 2023 FIRMADO CON LA EMPRESA BROXEL, POR CONTENER EN LAS PÁGINAS NÚMEROS 3, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 15 y 16 INFORMACIÓN DE ACTIVIDADES QUE REVELAN INFORMACIÓN COMERCIAL Y DE PROPIEDAD INDUSTRIAL, QUE IMPACTAN AL PLAN DE NEGOCIOS CON LA EMPRESA BROXEL Y QUE NO REFIEREN AL USO O EJERCICIO DE RECURSOS PÚBLICOS.**

Al no haber más asuntos por tratar, se da por concluida la Sesión Extraordinaria número 212/2023 del Comité de Transparencia de la Financiera para el Bienestar siendo las 19:00 horas del día de su inicio, firmando al calce los que en ella intervinieron.

Titular de la Unidad de Transparencia



**RICARDO DARIÉN CHELÉN OJEDA**

Directora de Asuntos Jurídicos y Miembro del Comité de Transparencia.

**LIC. LUZ MARÍA BECERRA CAMEY**

Titular del Órgano Interno de Control de la Financiera para el Bienestar antes Telecomunicaciones de México y Miembro del Comité de Transparencia



**LIC. JORGE ARMANDO GONZÁLEZ ORTA**

Invitado representante Dirección de la Red de Sucursales Gerente Comercial de Servicios Financieros Básicos

**EDUARDO ALMANZA GUTIÉRREZ**